

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

*Memoria, Verdad y Justicia*  
(Ordenanza 3578-CM-26)

## COMUNICACIÓN N° 1202-CM-26

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA PREOCUPACIÓN POR AMENAZAS Y VIOLENCIA VIRTUAL EN ESCUELAS SECUNDARIAS**

### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Carta abierta de Red Para el Desarme: <https://www.redparaeldesarme.com/post/las-armas-de-fuego-un-negocio-de-pocos-con-riesgos-para-todos>

### FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad está en alerta ante amenazas contra la integridad física a través de tiroteos en escuelas secundarias, son cinco los establecimientos que debieron activar el protocolo de seguridad.

Se produjeron dos casos el jueves 16 de abril: el primero ocurrió en el Colegio Don Bosco, donde se encontró un mensaje pintado en el baño de varones de la institución. Luego, en el Centro de Educación Técnica N.º 2 el personal de maestranza encontró un mensaje similar pintado en los baños.

En paralelo, estudiantes del CEM 36 comenzaron a recibir por whatsApp capturas de un chat con amenazas explícitas acompañadas de una foto de una pistola, en tanto otras dos escuelas secundarias también debieron activar sus protocolos por situaciones similares.

Nuestra ciudad se ve inmersa en una situación de carácter nacional, distintas ciudades del país debieron cancelar sus clases ante este tipo de amenazas. Estas amenazas toman mayor relevancia ante lo sucedido en un colegio secundario de San Cristóbal, Santa Fe, detallado más adelante.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar  
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

*Memoria, Verdad y Justicia*  
(Ordenanza 3578-CM-26)

La Justicia investiga si se trata de un reto viral en las redes sociales, originado en plataformas como Discord, TikTok, Telegram, Instagram y otras que comparten similares características. En estas prácticas participarían tanto menores de edad como también mayores ajenos a las instituciones educativas, y buscarían causar temor y pánico social mediante la difusión de mensajes amenazantes como los observados.

Estas situaciones vienen en aumento. Solo por citar algunos casos:

- En abril de 2025, en Ingeniero Maschwitz, cuatro estudiantes de entre 14 y 16 años tenían un grupo de whatsapp con el objetivo de realizar un ataque armado dentro del colegio. En esos mensajes, tenían planificado a quién asesinar, fecha y horario.

- En ese mismo mes, en Florencio Varela, una alumna de tercer año llevó una pistola y tres cajas con 50 municiones cada una. Según el testimonio de la madre, esta joven se encontraba con tratamiento psiquiátrico que la alejó del colegio por un año, y unos días después de su retorno, ocurrió esta situación que podría haber escalado.

- En septiembre de 2025, en Mendoza, una estudiante de 14 años se atrincheró con un arma en el colegio. El arma pertenecía a su padre, quien es efectivo policial. Ingresó al colegio y efectuó dos disparos al aire y luego se atrincheró por cinco horas hasta que entregó el arma a las autoridades y fue trasladada al hospital.

- A fines de marzo de este año, en San Cristóbal provincia de Santa Fe, un alumno de 15 años ingresó con una escopeta al colegio y comenzó a disparar. Asesinó a un alumno de 13 años y ocho alumnos resultaron heridos mientras escapaban. El portero del colegio fue quien logró reducirlo, quitarle el arma y contenerlo hasta que llegara la policía.

Hablamos de un problema más amplio que las escuelas secundarias y el sistema educativo. Son numerosos los estudios y reportes que hablan de: la ruptura o debilitamiento de vínculos intrafamiliares, interfamiliares y entre estudiantes; el aumento de conflictos de convivencia y casos de violencias múltiples (virtual, psicológica, simbólica y física). Las causas son múltiples y obedecen a problemáticas socioeconómicas, ambientales y políticas, cambios en la realidad laboral que repercuten en las dinámicas familiares; la profundización de la vida digital y la falta de controles parentales e institucionales sobre las actividades virtuales de los menores de edad; el aumento de la conflictividad social general y un clima de crispación y polarización política en el que se naturalizan las agresiones verbales y / o físicas.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

*Memoria, Verdad y Justicia*  
(Ordenanza 3578-CM-26)

Los estudiantes a través de distintos reportes presentan más problemáticas de salud mental, aumentando los casos de ansiedad, angustia, depresión y la cantidad de suicidios a nivel nacional.

A esto, se suma la falta de capacidad del sistema educativo en dar respuestas efectivas y concretas ante casos que lo exceden. Los equipos directivos manifiestan sentirse sobrepasados por situaciones violentas que muchas veces no tienen origen en la escuela, pero que resuenan y encuentran la forma de expresarse en esas instituciones. Los recursos escasos y la falta de herramientas técnicas, institucionales, administrativas y sociales generan una sensación de impotencia e insuficiencia en la respuesta que puedan dar.

El decreto 455/25 dictado por el presidente de la Nación desmantela años de avances en políticas de control y prevención de la violencia armada, y una política de Estado sostenida por sucesivos gobiernos que buscan la reducción de la tenencia de armas. Este decreto habilita la compra de fusiles semiautomáticos para civiles y moderniza los trámites de acceso a las armas, lo que se traduce en un retiro del Estado del control.

Por medio del decreto 445/25, el Poder Ejecutivo Nacional eliminó la autonomía y personería jurídica de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), organismo nacional que se encarga de la fiscalización, seguimiento y autorización de determinados materiales que pueden llegar a comprometer la integridad física de las personas, desde vidrios blindados y pirotecnia hasta armas de fuego. Posteriormente la Administración Nacional bajó la edad para acceder a un carnet de portación de armas de los 21 años a los 18 años. En la Cámara de Diputados, se presentó un proyecto de resolución donde se rechaza este decreto, sin haberse aprobado aún.

Es evidente que políticas de esta naturaleza no hacen sino profundizar la problemática facilitando el acceso a las armas en un contexto que parece propicio para la propagación de hechos de violencia en la sociedad.

La problemática de la violencia en las instituciones educativas no es algo nuevo. Pero los ataques y amenazas con armas que hubo días atrás en otros puntos del país, obligan a las comunidades educativas a estar en alerta y abordar esas problemáticas, que en algunas ocasiones, tienen su origen en casos de acoso y de violencia escolar que sufren algunos estudiantes. Además, obliga al Estado a diseñar mecanismos de prevención e intervención efectiva.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

*Memoria, Verdad y Justicia*  
(Ordenanza 3578-CM-26)

Por todo lo expuesto, este Concejo Municipal se pronuncia ante estos hechos de violencia y comunica su preocupación a los distintos organismos provinciales y nacionales, con el fin de garantizar la integridad física de estudiantes, docentes, personal no docente y comunidades educativas de nuestra ciudad.

AUTORA: Concejala Julieta Wallace (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Juventud Peronista Bariloche.

El proyecto original N.º 600/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro la preocupación por las reiteradas amenazas de violencia física y atentados contra la vida en escuelas secundarias de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se comunica al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro que arbitre las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes, personal no docente y las comunidades educativas de las escuelas secundarias de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 3º) Se comunica al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro que elaboren protocolos de intervención ante amenazas masivas a la integridad física por medios virtuales y/o físicos, contemplando la rápida investigación e identificación de los involucrados, la continuidad educativa en la medida de lo posible y las posibles respuestas y/o sanciones a aplicar, más allá de la responsabilidad penal que quepa en cada caso.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar  
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE		 <p data-bbox="943 264 1299 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="991 376 1262 425"><i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	--	--

- Art. 4º) Se comunica al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro que fortalezca o diseñe nuevos mecanismos de intervención ante situaciones que comprometan la salud mental de los estudiantes, especialmente para la contención a través de instrumentos como los Equipos Técnicos de Apoyo Psicopedagógico (ETAP).
- Art. 5º) Se comunica al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina diseñe y fortalezca una política de seguridad de protección, prevención e intervención efectiva ante casos de esta naturaleza atento al carácter nacional de este fenómeno.
- Art. 6º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.